

DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN CENTROS DE OCIO EN VIVO ESCAPE ROOM

Versión 3 de Junio de 2020



indice

1. Introducción y objetivo.	3
2. Plan de comunicación.	5
3. Medidas generales de seguridad y prevención.	7
3.1. Distanciamiento social.	7
3.2. Higiene personal.	7
3.3 Limpieza y desinfección.	7
3.4. Salud de los trabajadores.	8
3.5. Actuación ante casos sospechosos de posible infección.	8
4. Medidas de higiene en los centros de ocio en vivo esco	іре
room.	10
4.1. Medidas generales.	10
4.2. Medidas específicas en las salas de juego.	11
4.3. Limpieza inmediata de focos de posibles contagios.	11
5. Medidas de higiene personal para los trabajadores.	12
5.1. Medidas generales.	12
5.2. Ropa de trabajo, disfraces, atrezzo, etc.	12
6. Medidas organizativas en los centros de ocio en v	ivo
escape room.	13
6.1. Normas y recomendaciones para los clientes (jugadores).	13
6.2. Distanciamiento de seguridad.	13
6.3. Medidas específicas en accesos.	13
6.4. Medidas específicas en zonas comunes.	15
6.5. Medidas específicas en salas de juego.	15

6.6. Medidas específicas en salas de control de Game Master.6.7. Medidas específicas en recepción de paquetería o servicios	16	
externos.	16	
7. Sistema de Pago.	17	
8. Formación e información a los trabajadores.		
9. Enlaces oficiales de interés.	19	
10. Anexos.	20	
CARTELERÍA	20	
DOCUMENTACIÓN	22	

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

Actualmente, estamos viviendo una situación de pandemia a nivel global debida al agente biológico SARS-CoV-2, coloquialmente conocido como "Coronavirus", que ocasiona la enfermedad COVID-19.

Según el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la transmisión se produce por contacto directo de las mucosas de nariz, ojos o boca con las gotas respiratorias que emite una persona enferma al toser o estornudar; o a través de las manos contaminadas con esas gotas, al tocarse dichas mucosas.

Es importante entender, por tanto, que se puede transmitir por contacto con superficies contaminadas. Al tocarlas con nuestras manos, éstas pueden ser impregnadas con el virus, que se transmitiría al tocarnos posteriormente la boca, nariz u ojos.

Por ello, las autoridades sanitarias insisten en que todos reforcemos las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

En lo que respecta al ocio en vivo escape room, dada su juventud y desconocimiento general por parte de las diferentes autoridades, desde AEJEVER creemos conveniente la elaboración del presente protocolo, tomando como base todas las obligaciones sanitarias publicadas y recomendadas, y analizando las particularidades de nuestro sector, para realizar las adaptaciones necesarias a la casuística de cada centro.

La Salud y Seguridad de las personas es lo más importante y las medidas a adoptar frente al coronavirus por los centros de ocio en vivo escape room deberán priorizar este aspecto.

A fecha de 15 de marzo de 2020, existen en España cerca de 1.000 empresas (autónomos o pymes) con centros de ocio en vivo escape room, que suman un total aproximado de 1.800 juegos operativos. Hay cerca de 10.000 trabajadores (directos e indirectos) y, a día de hoy, más de 6 millones de usuarios adultos y cientos de miles de niños disfrutan de las salas escape y actividades afines en España.

En general, los juegos en vivo escape room son realizados, en locales comerciales con una decoración adaptada a una temática, por grupos de familias, amigos, etc., que disponen de 60 minutos para resolver todos los misterios, acertijos, etc. y "escapar". En torno a esta modalidad de ocio se celebran cumpleaños, despedidas de solter@, team building y un sinfín de dinámicas para un amplio público objetivo desde los 4 años.

Dado que todavía no existen protocolos oficiales publicados para nuestro sector, pero sí tenemos un conocimiento y métodos suficientes para anticipar cómo deben ser las medidas de higiene y seguridad en los centros de ocio en vivo escape room, desde AEJEVER hemos querido elaborar este Protocolo especial COVID-19 de prevención y seguridad, para que, quien lo considere, lo pueda implantar en su centro de ocio para su reapertura, o lo

tome como referencia para redactar el suyo propio.

Este protocolo ha sido elaborado de manera conjunta por AEJEVER - representando a sus asociados, y consensuadas las medidas principales con muchas empresas del sector no asociadas -, y la empresa • quironprevención, como expertos en Prevención de Riesgos Laborales.

Cada empresa deberá adaptarlo a sus circunstancias y centro de trabajo, a las recomendaciones de su servicio de prevención y, obviamente, debe ser actualizado conforme se vayan aprobando nuevas recomendaciones por parte del Ministerio de la Sanidad u otras autoridades competentes.



Objetivo.

El objetivo de este protocolo es identificar los elementos de cada centro de ocio en vivo escape room y actividades afines que se van a ver más afectados por las necesarias medidas de higiene y seguridad que implica el COVID-19, y proponer un conjunto de medidas y actuaciones para afrontar la reapertura de los centros.

En el presente protocolo se proponen medidas generales y específicas de seguridad y prevención para el desarrollo de la actividad adaptada a la nueva normalidad.

Las medidas obligatorias serán las aprobadas por el Ministerio de Sanidad y/o organismos competentes. El resto, serán medidas "recomendadas". Cada propietario podrá decidir implementarlas o no, así como añadir otras medidas que considere convenientes en su caso particular.

Es muy importante entender que implementar todas las medidas necesarias se hace con el fin de reducir al máximo los riesgos de exposición al coronavirus y así garantizar la seguridad y salud de las personas, tanto cliente/as como trabajadores/as, y evitar la propagación del virus.





IMPORTANTE

No se debe olvidar que, para el desarrollo de las actividades e implementación de medidas en cada empresa que proponemos en este documento, hay que tener en cuenta la normativa de Protección de datos de carácter personal, para que todo lo relativo al tratamiento de los mismos (especialmente los referidos a la salud) sea lícito.

Esta versión del Protocolo ya incluye las Observaciones recibidas por el INSST con fecha 1 de Junio 2020 (ref.: ST/CG-AS), tras el análisis por su parte, del Protocolo presentado por AEJEVER con fecha 20 de mayo 2020.







PLAN DE COMUNICACIÓN

Las empresas deben informar sobre las disposiciones establecidas en este protocolo a sus trabajadores, así como a los clientes que participen en sus actividades o personas que accedan a sus instalaciones.

Las empresas deberán crear un comité de riesgos y seguimiento o, en su caso, designar una persona que sea la responsable de velar por las medidas incluidas en este protocolo de seguridad e higiene. Será el encargado de detectar o recibir comunicaciones de las personas - empleados o participantes en los juegos - para, en caso de producirse un posible contagio, incidencia, etc., activar el protocolo de seguridad correspondiente.

Recomendamos las siguientes acciones de comunicación:

En GENERAL, para todos los centros de ocio:

 Disponer en el centro de ocio de la cartelería informativa necesaria que garantice la información a todos los que participen en las actividades y juegos, así como a los propios trabajadores, para el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y prevención del protocolo, así como de las obligaciones sanitarias correspondientes.



Para los TRABAJADORES:

• Enviar el protocolo, adaptado a su centro de ocio, a todos los trabajadores, antes del reinicio de actividad y/o previamente a su incorporación al centro de trabajo.

Conforme se establece en el artículo 33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales el empresario debe someter a consulta de los trabajadores, o a sus representantes, todas las cuestiones que afectan a su seguridad y salud.

- Es recomendable, coordinado con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) de cada empresa, la realización de un curso básico de prevención de riesgos frente al COVID-19, previo al reinicio de actividad e incorporación al puesto de trabajo, que incluya entre otros aspectos:
 - Información básica COVID-19.
 - Medidas en el centro de trabajo.
 - Medidas de higiene personal.
 - Equipos de protección personal.
 - Trabajadores especialmente sensibles.
 - Sospecha o activación de un posible caso.
- Es obligatorio que cada trabajador **firme un documento** en el que reconoce haber recibido y leído el protocolo de medidas de seguridad y prevención, y que se compromete a llevarlas a cabo.
- Mantener informados a todos los trabajadores de las medidas de carácter general y recomendaciones del Ministerio de Sanidad en cuanto a higiene.



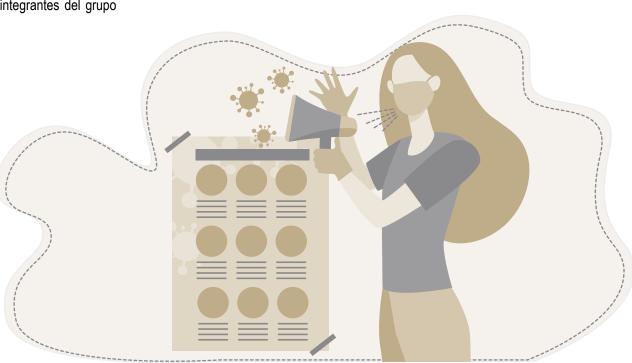
Para los CLIENTES:

 Ofrecer en las páginas web y redes sociales la información incluida en este protocolo, para que el cliente sepa las medidas que se han adoptado y cómo se ha de actuar antes, durante y después de las actividades o juego.



- Incorporar en el sistema de reservas online la CONFIRMACIÓN de aceptación de todas las medidas implantadas.
- En el envío del e-mail de confirmación de reserva, incluir todas las medidas que deben cumplir los integrantes del equipo que vaya a jugar, así como las medidas específicas del centro de ocio que les afecten a ellos.
- Establecer el procedimiento a seguir en caso de que algún participante presente síntomas dentro del juego.

No acudir y/o cancelar/reprogramar la partida si alguno de los integrantes del grupo presenta algún síntoma compatible con COVID-19.



MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

A continuación, indicamos las **medidas preventivas generales que recomiendan las autoridades sanitarias**. La mejor forma de prevenir la transmisión es la combinación de todas ellas, y no solo el uso de Equipos de Protección Individual (EPI).

*En el apartado 9 del presente documento se incluyen enlaces a las medidas oficiales más importantes, para la consulta detallada de cada una.

3.1. Distanciamiento social.

 Se favorecerá, en la medida de lo posible, el distanciamiento físico entre clientes y trabajadores. La distancia mínima recomendada es de 2 m.



 En los casos en que no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS.



*La Orden SND/422/2020 establece el uso obligatorio de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, siendo recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años.

3.2. Higiene personal.

La higiene de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Por ello, es recomendable proceder a la limpieza o desinfección de manos cada vez que se cambia de actividad, o cada cierto tiempo. (Forma parte de la formación y la revisión de la Evaluación de Riesgos (ER))



Al estornudar o toser, se debe cubrir la nariz y boca con un pañuelo desechable, y depositarlo en una papelera con sistema de apertura de pedal. Si no se dispone de pañuelo, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.



3.3 Limpieza y desinfección.

Se intensificarán las tareas de limpieza y desinfección diarias. Es recomendable hacer una limpieza profunda al finalizar la jornada, así como las limpiezas necesarias antes del inicio de la actividad diaria o a media jornada, según cada caso.



*De realizarlas con lejía, se usarán 30 ml de lejía comercial doméstica y se completará hasta el litro con agua. En el apartado 9 del presente documento se incluye un enlace al listado de productos virucidas autorizados en España que es conveniente consultar de foma regular.



3.4. Salud de los trabajadores.

- Se debe informar a los trabajadores que se considera trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 cuando presenten las siguientes condiciones: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años. (Forma parte de la formación y la revisión de la Evaluación de Riesgos (ER))
- Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora:
 - Identificación de trabajadores con especial sensibilidad: realización de un estudio de especial sensibilización o riesgo a la potencial exposición al SARS-CoV-2 y de la situación inmunitaria frente al SARS-CoV-2 en el momento actual. La empresa puede solicitar la valoración de aquel personal que pueda ser especialmente sensible para valorar y decidir su reincorporación al trabajo. Tras esta detección la empresa debe decidir si se realiza o no posterior estudio inmunológico.
 - Esta actuación puede concluir en decidir que puede reincorporarse a su puesto, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.

Con carácter general, cualquier trabajador que presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, NO debe acudir a su puesto de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo de contagio para él mismo o sus compañeros/as.



Asimismo, los trabajadores deben permanecer en sus casas si tienen conocimiento de haber estado en contacto con alguna persona que esté infectada por el COVID-19, y seguir las indicaciones de su médico de atención primaria.



 Si algún trabajador empieza a tener síntomas durante la jornada laboral, deberá ponerse en contacto con la persona responsable de la empresa, con la empresa de prevención de riesgos, y con su médico de atención primaria y seguir sus recomendaciones. Si la empresa o servicio de prevención de la empresa crea un protocolo específico para este caso, se seguirá el mismo.



- La empresa facilitará el material de protección necesario y suficiente a sus trabajadores para su uso individual, principalmente durante los procesos de limpieza.
- En el desplazamiento al centro de trabajo, los trabajadores seguirán las instrucciones que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte o los requisitos para garantizar una movilidad segura.

3.5. Actuación ante casos sospechosos de posible infección.

Cuando aparezcan síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre, tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

Aislamiento del caso posible: a la persona afectada se le pondrá una mascarilla



quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin. Si no se dispusiera de dicha área, se le pondrá en un área separada de las demás personas (con una distancia de al menos dos metros). En ambos casos, la persona acompañante también deberá utilizar una mascarilla quirúrgica.

- Medidas de actuación, evacuación y aislamiento: una vez adoptadas las medidas anteriores, se procederá a contactar con la autoridad sanitaria a través del 112/061/ teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas, según lo establecido por cada Comunidad Autónoma.
- Medidas de limpieza: una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona donde haya estado, prestando especial atención a las superficies y objetos con los que hubiese tenido contacto.
- Medidas de seguimiento y control: la autoridad sanitaria, una vez analizada la
 información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso,
 siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de
 la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

En el caso de que el caso sospechoso se dé entre los trabajadores:

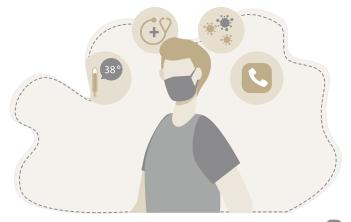
- Identificación de contactos:
 - Se clasifica como contacto estrecho:
 - > Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - **El servicio sanitario del servicio de prevención** de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación

- y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
- Una vez informado, deberá recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.

Manejo de los contactos:

- **Contacto casual:** Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- Contacto estrecho: Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

En el momento en que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.



MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS CENTROS DE OCIO EN VIVO ESCAPE ROOM

4.1. Medidas generales.

- En la medida de lo posible, se ventilará el local lo máximo posible.
- La ventilación natural se considera como una de las medidas eficaces en el control de infecciones. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. En los casos en que no sea posible la ventilación natural o renovación de aire, se abrirán las puertas o buscarán alternativas en la Evaluación de Riesgos específica.
- Cuando se utilicen sistemas de ventilación mecánica, se evitará la recirculación del aire en el local. Se utilizarán sistemas que permitan la extracción y renovación del aire.
- Cuando se disponga de aire acondicionado, se recomienda mantener la climatización en una temperatura ambiente de entre 23-26°C. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y, especialmente, la limpieza de filtros.
- Siguiendo las indicaciones de Sanidad, se realizarán al menos dos limpiezas y desinfecciones diarias del establecimiento, una de ellas siempre al finalizar el día. Tras cada limpieza se desecharán los materiales y EPIs utilizados de forma segura y se procederá al lavado de manos. (*Ver enlace en el apartado 9)
- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas. Es importante que haya una buena limpieza antes de proceder a una desinfección, que se realizará con productos virucidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad (*Ver enlace en el apartado 9). Cuanto mayor y mejor es la limpieza, más efectiva es la desinfección.
- Si se utiliza lejía como desinfectante, hay que respetar las indicaciones del fabricante para garantizar la eficacia de la desinfección. Para el cálculo del 0,1% se recomienda usar jeringuilla, además de guantes y gafas de seguridad.
- Se utilizará la mezcla el mismo día de su preparación y no se empleará agua caliente, ya que reduce el poder desinfectante.
- Se recomienda la colocación de barreras de protección que delimiten los espacios cuando no hay posibilidad de mantener el distanciamiento social.

*El hipoclorito sódico es inestable, por lo que se prepara en solución acuosa de concentración limitada. La solución va perdiendo cloro a un ritmo mensual del 2 al 4 %, perdiendo aún más si la temperatura es mayor de 30 °C. Por ello, el preparado que se haga, así como la propia botella de lejía, deben mantenerse lejos de la luz y en un lugar fresco.

- Para la limpieza, se utilizarán guantes y ropa destinada a tal efecto. Se utilizarán paños distintos para la desinfección. Al terminar, se lavarán bien los materiales usados, dejándolos secar, y se procederá a la limpieza de manos.
- Se lavarán y desinfectarán los estropajos de limpieza frecuentemente, ya que pueden acumular gérmenes. Sumergirlos en agua con lejía durante 10 minutos, aclararlos y dejarlos secar bien, ha demostrado ser eficaz para mantenerlos limpios.

IMPORTANTE

Siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, los baños solo podrán ser usados por los clientes en casos estrictamente necesarios y su ocupación máxima será de una persona, salvo en el caso de personas que necesiten asistencia. De ser usados, deberá reforzarse la limpieza y desinfección

4.2. Medidas específicas en las salas de juego.

 Se recomienda un tiempo más largo de lo establecido hasta ahora entre partidas de grupos diferentes, para poder realizar una limpieza adecuada de las estancias y objetos principales del juego, ANTES de que entre el siguiente grupo.

*Cada centro lo debe adaptar a sus juegos, dinámicas, tiempos de juego, etc.

Recomendamos leer el "Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario" del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*Ver enlace en el apartado 9).

4.3. Limpieza inmediata de focos de posibles contagios.

• En el caso de detectarse en el local un posible portador del virus, alguna actuación fuera de las medidas de seguridad establecidas, etc., la limpieza debería realizarse según lo indicado por el SPRL de acuerdo con la evaluación de riesgos y se realizará un tratamiento específico de los residuos, que serán considerados de clase III o residuos biosanitarios especiales.

*Dependiendo de los productos químicos a utilizar, en lugar de gafas puede ser necesario el uso de pantalla facial, mejorando la protección frente a salpicaduras, que podrían alcanzar e impregnar la mascarilla.



MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES

5.1. Medidas generales.

- Se realizará un lavado o desinfección frecuente de las manos, y siempre a la entrada y salida del centro de trabajo. Se asegurará que todos los trabajadores tengan a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.
- Se desinfectarán las suelas de los zapatos en la entrada al centro de trabajo.
- En caso de utilizar el móvil, se debe proceder inmediatamente a una higiene de manos.
- Al estornudar o toser, hay que cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable, y
 depositarlo en una papelera con sistema de apertura de pedal. Si no se dispone de
 pañuelo, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se evitará tocarse el pelo, los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Si se hace, posteriormente, hay que lavarse las manos.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- En la medida de lo posible, se intentará mantener el distanciamiento social entre compañeros del centro trabajo. Si no es posible, o es difícil, se debe usar la mascarilla durante toda la jornada laboral. Recomendamos, para mayor seguridad de los trabajadores, que usen mascarillas del tipo FFP2 (*Ver enlaces en el apartado 9 sobre las recomendaciones de uso, colocación, tipologías, etc.).
- Las empresas deberán proporcionar medios de limpieza adecuados para las manos, como pulverizadores hidroalcohólicos para manos.
- No se usarán toallas o servilletas de tela reutilizables.
- Para las puertas que deben permanecer cerradas, se recomienda que se abran con el codo. Si son de superficie metálica, se recomienda plastificarlas para mayor facilidad de limpieza, ya que, en general, en los metales el virus pervive más tiempo.
- Se debe evitar el contacto directo con la mano y se aumentará la frecuencia de limpieza de manijas y tiradores.

*Se recomineda consultar la "Guía de buenas prácticas en centros de trabajo" cuyo enlace está incluído en el apartado 9.

5.2. Ropa de trabajo, disfraces, atrezzo, etc.

- Ningún trabajador puede compartir con otros compañeros ropa de trabajo, ni cualquier atrezzo, careta, disfraz, etc. necesario para su trabajo diario. Cada uno debe disponer de su propia ropa y atrezzo, si es el caso.
- Siguiendo indicaciones del Ministerio de Sanidad, la ropa de trabajo debe lavarse de forma mecánica con lavado completo, entre 60-90°C.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS CENTROS DE OCIO EN VIVO ESCAPE ROOM

6.1. Normas y recomendaciones para los clientes (jugadores).

- Dado que en la mayoría de las salas de juego no es posible cumplir el distanciamiento social, aconsejamos a todos los centros de ocio en vivo escape room que informen a los grupos que vayan a jugar de que deben llevar su propia mascarilla (tipo quirúrgica o de protección superior).
- Si alguna persona llega a jugar sin mascarilla, o con una no homologada, será la empresa la encargada de decidir si suministrarle la mascarilla o denegar el acceso al juego.

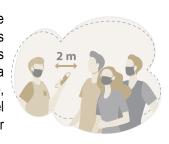


*Recomendamos, por lo tanto, disponer de un stock de mascarillas suficiente para los distintos casos que se puedan producir.

• Se informará del obligado cumplimiento de todas las medidas establecidas por la empresa para la entrada en el centro de ocio y durante el juego.

6.2. Distanciamiento de seguridad.

Recomendamos que se organice el horario de inicio de partidas en los distintos juegos en diferentes tramos horarios, para la NO coincidencia de diferentes grupos de jugadores a la misma hora. Si el local dispone de una recepción amplia, podrían coincidir dentro del recinto, pero deberán ponerse indicadores en el suelo, para el posicionamiento de grupos diferentes con distancia de, por lo menos, 2 m.



 En la medida de lo posible, el Game Master mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 2 m con los grupos de jugadores. En los casos de interacción será obligatorio el uso por parte del Game Master de mascarilla.

6.3. Medidas específicas en accesos.

En primer lugar, se respetarán las limitaciones de aforo establecidas por las autoridades competentes.

Los locales donde se ubican los centros de ocio en vivo escape room y actividades afines son diversos. No todos están en los mismos tipos de edificación, por lo que los protocolos deberán adaptarse según el tipo de local o ubicación de los mismos. Como referencia, pueden darse los siguientes casos:

- Locales a pie de calle sin viviendas o locales en centros comerciales o de ocio.
- Locales en edificios con viviendas, en planta baja.
- Locales en edificios con viviendas, ubicados en una de sus plantas.
- Locales en naves o locales aislados.

En la medida de lo posible, cada empresa deberá establecer unas medidas mínimas que no dificulten o retrasen la entrada a los locales, para evitar que se formen colas fuera de los mismos y prevenir posibles focos de contagio. Para ello, se asegurará un perímetro de entrada a cada local, independientemente de la tipología del mismo.



En el caso de los locales en edificios con viviendas y ubicados en una planta del mismo, RECOMENDAMOS:

- Obtener permiso de la comunidad de propietarios para poner los carteles informativos en el acceso al inmueble y poder llevar a cabo las medidas de acceso al edificio en el lugar deseado y/o recomendable.
- En la medida de lo posible, realizar los protocolos en la puerta o hall de entrada al edificio, antes de acceder a zonas comunes como escaleras, ascensores, etc.

En cualquier tipología de local, se RECOMIENDA para el acceso de todos los grupos:

- Colocar un cartel informativo en la entrada, dando a la calle (de ser posible), resumiendo las medidas incluidas en el Protocolo y destacando cómo actuar en caso de síntomas.
- Evitar que se junten grupos de sesiones diferentes, antes y después de las mismas.
- Organizar la entrada de las personas de modo individual, para la desinfección de manos y suelas de zapatos. Recomendamos que esto sea controlado por el Game Master, manteniendo la distancia de

IMPORTANTE

Resulta esencial GARANTIZAR que todas las personas que entren en el centro cumplan el protocolo.

seguridad. En caso de dinámicas en que los jugadores "entran solos", recomendamos que sean controlados a través de cámaras o se cambie la dinámica.

En el acceso al centro de ocio se dispondrá de los siguientes medios:

- Dispensador de gel hidroalcóholico de pared.
- Spray desinfectante para suela de zapatos, alfombrilla especial, o algún otro sistema recomendado a tal efecto.
- Contenedor para los residuos (mascarillas, guantes, etc.) con tapa y sistema de apertura con pedal.



Los Game Master informarán a los clientes sobre los siguientes aspectos:

Dónde guardar sus pertenencias (o entregar una bolsa individual para las mismas).
 Cada centro debería adaptar su sistema actual (taquillas, baúles, etc.) a este protocolo.

*Los elementos/mobiliario empleados con esta finalidad deberán higienizarse.

- Cuáles son las medidas de seguridad previas realizadas en la sala y cómo se han de usar las zonas comunes, haciendo hincapié en que el baño solo se podrá usar en caso estrictamente necesario.
- Cuáles son las normas de acceso: lavado de manos con gel hidroalcohólico (antes de entrar al juego, y después del mismo), uso de mascarillas, depósito de las pertenencias,...
- Advertencia de que el juego finalizará si se detectan conductas impropias (escupir, quitarse las mascarillas, etc.).
- Dónde y cómo depositar los residuos generados, si es el caso (guantes usados, papeles, tizas, etc.).



De manera opcional, se puede disponer de:

- Dispensador de guantes.
- Termómetro para medir temperatura a distancia, sin registro de datos.

6.4. Medidas específicas en zonas comunes.

Llamamos zonas comunes a la zona de entrada o recepción, aseos, zona de *photocall*, pasillos, etc. En estos espacios:

- Se intentará que los grupos estén el menor tiempo posible en ellos.
- Se eliminará o se prohibirá el uso de mobiliario del tipo sofás, taburetes, mesas con flyers/folletos, etc.
- Siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, los baños solo podrán ser usados por los clientes en casos estrictamente necesarios y la asistencia será siempre individual, salvo en el caso de personas que necesiten asistencia. De ser usados, deberá reforzarse la limpieza y desinfección.
- En los aseos deberá haber:
 - Cartelería informativa general: cómo lavar las manos, etc.
 - Dispensador de jabón y gel hidroalcohólico.
 - Dispensador de toallas de papel o similar desechable.
 - Papelera con tapa y pedal, incluyendo bolsa de basura en su interior.
- Cuando se usen los aseos por parte de los trabajadores, o en las excepciones necesarias con algún cliente, deberán extremarse las medidas de limpieza y desinfección tras su uso
- NO se usará atrezzo para los photocall (pelucas, objetos del juego, etc.), y no se utilizarán sofás o zonas donde haya contacto de los jugadores con mobiliario, etc. Cada empresa decidirá la mejor manera para realizar las fotografías y el lugar más adecuado para ello.

- Se bloquearán y señalizarán como NO UTILIZABLES los sistemas de *vending*, máquinas de agua, café, etc.
- Se recomienda desinfectar semanalmente las zonas que dispongan de moqueta, si es el caso, y evitar, si es posible, el uso de alfombras.
- Se deberían desinfectar semanalmente las zonas comunes exteriores (si las hay), como pasamanos, barandillas, papeleras, etc.

6.5. Medidas específicas en salas de juego.

- Lo más importante, dado que en la mayoría de los juegos no es posible cumplir el distanciamiento social, es el **uso por parte de todos los jugadores de mascarilla** (tipo quirúrgica o protección superior).
- Entre partidas de grupos diferentes, se realizará la limpieza de las estancias del juego, objetos y pruebas principales, mediante pulverizador desinfectante, así como una buena ventilación.

*No olvidar utilizar el desinfectante adecuado a cada material, y que esté homologado (Ver documentos enlazados en el apartado 9).

- Limpieza de mobiliario principal y decoración general mediante pulverizador desinfectante.
- Limpieza de tablets y pantallas táctiles, teclados, etc., si los hay. Es recomendable, si es posible, plastificar teclados y zonas de difícil limpieza.
- Teniendo en cuenta que, en algunos metales, el virus tiene una supervivencia de varios días, aconsejamos que los elementos de este material sean cubiertos con un vinilo transparente.





- En la medida de lo posible, se prescindirá de bolígrafos y papel para anotaciones dentro del juego, o se cambiará por algo de más fácil limpieza (por ejemplo, pizarras con tiza).
- Si se usa sistema de *walkie-talkie* o similar dentro y fuera del juego para comunicación entre *Game Master* y jugadores, se le pondrá una funda transparente, para facilitar la limpieza posterior.

De manera opcional, se puede disponer de:

• Dispensador de gel hidroalcóholico dentro del juego para uso de los participantes.

6.6. Medidas específicas en salas de control de Game Master.

- Se asegurará una higienización periódica de los teclados, pantallas táctiles, ratones, pomos de puertas, interruptores, mesas de control y mesas de sonido, si hubiera, con los productos adecuados.
- Se favorecerá la adopción de prácticas de autolimpieza, facilitando al personal los materiales necesarios para que limpien sus puestos de trabajo al inicio y final de su jornada laboral (superficies, teclados, pantallas, botonaduras, etc.). Se procurará utilizar para los micrófonos de comunicación o walkie-talkie fundas intercambiables o desechables de plástico transparente para cada jornada de trabajo para cada Game Master.
- Los desechos que puedan estar contaminados (mascarillas, pañuelos, guantes, etc.)
 deberán eliminarse de manera segura. Se deberán colocar en una bolsa de basura de
 plástico y, una vez que esta está llena, se cerrará y se colocará en una segunda bolsa
 de basura de plástico. Para su depósito, se ubicarán zonas marcadas claramente en la
 instalación, con recipientes o papeleras con sistema de pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- Se deberá ventilar la zona después de limpiarla para renovar el aire.
- En la medida de lo posible, se mantendrá el espacio ventilado durante la actividad.
- Se deberán ampliar las frecuencias en los servicios de recogida de material a reciclar: cartón, papel, electrónica, etc.

6.7. Medidas específicas para recepción de paquetería o servicios externos.

- Se ha de evitar, en la medida de lo posible, el acceso de proveedores a las instalaciones, haciendo la recepción de la mercancía en la entrada del local o portal del mismo. En el caso de que sea totalmente imprescindible su acceso, se deberá dotar a los mismos de los medios de protección, como lavado de mano o enjuague, y se mantendrán las distancias mínimas, minimizando las posibilidades de contacto con el personal.
- Para las actividades de entrega de documentación, correo y mensajería necesarias, siempre que sea posible, se priorizará el intercambio por vía telemática. De no ser así, el encargado de la entrega deberá respetar la estricta distancia de seguridad y se le podrá solicitar el uso de gel hidroalcohólico, depositando en el lugar habilitado el material objeto de entrega.
- Una vez se reciba el paquete, se recomienda realizar una de las siguientes acciones:
 - Rociar con spray de solución desinfectante.
 - Abrir los paquetes/cartas con mascarilla fuera de lo que se considere zona limpia y desechar los embalajes, o dejarlos en cuarentena durante unos días antes de abrirlos.



SISTEMA DE PAGO

Consideramos muy importante tomar las medidas necesarias para reducir al máximo el contacto físico con personas y superficies en el momento del pago. Para ello, **recomendamos**:

- Promover los pagos a través de la web.
- Utilizar en el propio local dispositivos *contactless*/datafonos, protegidos con plástico para una mejor desinfección, que se realizará después de cada uso.

• En los casos necesarios de cobro en efectivo, evitar el contacto con el cliente y proceder a la limpieza de manos al finalizar el pago.

• En el caso de caja o cajón de efectivo, pulverizar desinfectante en billetes y monedas.



FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

- Se comunicará a los trabajadores el protocolo de medidas de seguridad y prevención adaptado a su centro de ocio, antes del reinicio de actividad y/o de manera previa a su incorporación al centro de trabajo.
- Es recomendable, en coordinación con el servicio de prevención de cada empresa, la realización de un curso básico de prevención de riesgos frente al COVID-19, antes del reinicio de actividad y/o incorporación al puesto de trabajo.

Si no se realiza, se ofrecerá al menos:

- Formación en el uso de los EPIs relacionados con el COVID-19 (cómo ponerse y quitarse mascarilla y uso adecuado de guantes).
- Instrucciones de qué hacer en caso de síntomas propios y/o de usuarios.
- Es obligatorio que cada trabajador firme un documento en el que reconoce haber recibido y leído el protocolo de medidas de seguridad y prevención, y que se compromete a llevarlas a cabo, así como el RECIBÍ de EPIs correspondientes frente al COVID -19. (*Ver documentos ANEXOS al final del presente protocolo).
- Se informará y actualizarán todas las medidas de carácter general y recomendaciones del Ministerio de Sanidad en cuanto a higiene.



ENLACES OFICIALES DE INTERÉS

INFORMACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general:

 $\underline{https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm}$

VIRUCIDAS AUTORIZADOS:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado virucidas.pdf

USO DE MASCARILLAS MÉDICAS O QUIRÚRGICAS:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19 Mascarillas quirurgicas.jpg

GUÍA PARA LA COMPRA DE MASCARILLAS:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520 GUIA COMPRA MASCARILLAS.pdf

INFOGRAFÍA SOBRE EL LAVADO DE MANOS:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19 higiene manos poblacion adulta.jpg

 "Procedimiento de actuación para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición de covid-19", guía del Ministerio de Sanidad [consulta 9-5-2020]

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL COVID-19.pdf

"Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario", Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [consulta 9-5-2020]:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Protocolo y Guia de buenas practicas para establecimientos de comercio.pdf

"Guía de buenas prácticas para centros de trabajo", Ministerio de Sanidad, actualizado 11-4-2020 [consulta 9-5-2020].

https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf

Departamento de Seguridad Nacional (Presidencia de Gobierno) para Coronavirus:

https://www.dsn.gob.es/

Página oficial de la WHO (World Health Organization) / OMS (Organización Mundial de la Salud), dedicada a la evolución y situación del coronavirus 2019 (2019-nCoV):

https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019





CARTELERÍA









DOCUMENTOS (Recibí EPIs, recepción y lectura de protocolo)



REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19

•	ape room .				/as y trabajadores/as - (la emp	
	de preven	, reconoce ha	aber recibido	el Protocolo referi	documento, ido, que incluye inform ptar para reducir al ma	
En	ad	e	de			
Firmado:						



REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

I/la trabajador/a
lel Centro de
econoce haber recibido los siguientes Equipos de Protección Individual:
scorioce haber registration as significas Equipos de Frotección marviada.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
simismo, reconoce haber sido informado de las tareas y zonas en los que deber utilizar dichos quipos, así como haber recibido las instrucciones para su correcto uso.
lediante la firma de este documento, acepta el compromiso que se le solicita de:
a) Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las tareas y/ o áreas cuya obligatoriedad de uso se haya indicado o se encuentre señalizada.
 b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.
ndedede
irmado: